



9

ESTANTE LIBRERIA

ALFONSO VARTO, VIZANTE
MARCHENA, DIA 26 DE JULIO
EN SUCESOS DE LA CRIA DE

VIEJO.

Seuado en

El señor

Jines Francisco de Rocomora De

Espana

Xidor y uno de los Caballeros Comisario del abasto dela nieve
Dijo qee con las rebadas que en estos dias pasados an sobre
venido en la Sierra de Cepuna hubo abiso del Dr Benardo Crespo fac
tor de los pozos de hauer pasado aella con gran numero de Vehiculos
ala Recolección y Encierro enlos pozos q le parezca que con la que a
sobrevenido enel dia de ayer y el presente se pue de hauer recobrado
gran porcion: L siendo preciso apromptuar medios para la paga de los
nuevos y demás gastos qee trae consigo esta prouidencia; Lo po
ne presente aesta Ciudad para que en suyntencion se sirvade
librar lo qee lepareza combeniente enel caudal del punto por no hauer
ninguno efectuado en la bolsa de Propio como le consta. - L hanviendolo
Oydo Considerando la prezision de satisfacer estos gastos y teniendo presente
estar reintegrado el caudal del punto del caudal que se saco para el encierro
de nuevo de año pasado. Acordo qe por aora se saquen de la caca del
Posito Seimill real vellon para los Mximos gastos poniendolos
en poder de Leon Nauaro Michael su Administrador para qe lo sirvan
tropas adho Dr Benardo Crespo con la obligacion de dar este quanto
de su distribucion q la que hace esta Ciudad de reintegrar estaporcion
de las primeras mesadas del arrendamiento dela nieve qe contem
nio deste acuerdo y recivo detho Dr Benardo se le aran buenos años
Administradores

R Real despach. Oficio real Procuración de su Magestad y señores de su real supremo Consejo
procurando la de Castilla su dada en Madrid a doce del Corriente mandando a
los señores Corregidor y su Alcalde mayor hagan Obervar entodo
y por todo el acuerdo q se haga enella q la hordenanza despachos y es
tabllecimientos qee disponen el qe no entren ganados en la huerta
desta Ciudad y hauiendo la Oydo = Acordo qe para su Obervan
zia q que retenga presente enel libro de hordenanzas = deponga enel
sobre la horde El señor Don Jines Francisco de Rocomora Xidor de
nanga qee quenta de los praues perjuicios qee se siguen aeltodo q cada uno sea
esta dilatada huerta con el motivo de la hordenanza apro
bada por su Magestad mandando qe cada uno sea dueño de
su heredad su heredad en dha huerta para entrar sin ganados q los asenos